

**CONTRATACIÓN PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

PARA: Rector.

DE: Comité Evaluador Convocatoria Pública No. 19 de 2018

ASUNTO: Acta de Evaluación, Calificación y Recomendación

FECHA: 23 de marzo de 2018

El día 28 de febrero de 2018, se dio apertura a la convocatoria No. 19 de 2018, para la **CONTRATACION POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TENCOLOGICA DE PEREIRA**, cuyo objeto es: "Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratar la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable la Universidad Tecnológica de Pereira , así como los riesgos a los cuales están expuestas las personas que se encuentran bajo su responsabilidad".

COMITÉ EVALUADOR:

Según Resolución de Rectoría No. 3520 del 08 de marzo de 2018, se conformó el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas de la Convocatoria Pública No. 19 de 2018.

El Comité Evaluador está conformado:

Comité Jurídico:
María Teresa Vélez Ángel.
Vannessa Rodríguez Mosquera.

Comité Financiero:
Carlos Fernando Castaño Montoya.
Germán Eduardo Henao García.

Comité Técnico:
Francisco Antonio Uribe Gómez.
Orlando Cañas Moreno.
Juan Guillermo Domínguez Montañez

**CONTRATACIÓN PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**1. VISITA DE INSPECCIÓN A LOS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES) A
ASEGURAR:**

*Según lo establecido en el numeral **1.13.3. Visita a los bienes (muebles e inmuebles) a asegurar** y atendiendo observaciones presentadas por los posibles oferentes, la Universidad programó para el día jueves 15 de marzo de 2018 la visita de inspección a los bienes, en la cual hicieron presencia las siguientes empresas aseguradoras:*

- Previsora Compañía de Seguros S.A.
- AXA Colpatria Seguros S.A.

2. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

*Según el numeral **1.13.4. Observaciones y Aclaración de dudas** hasta el día y hora indicados en el Cronograma, fueron recibidas en el correo electrónico servicios@utp.edu.co observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en el tiempo establecido. Las siguientes fueron las empresas que enviaron observaciones:*

- SEGUROS CONFIANZA
- SBS SEGUROS
- CHUBB SEGUROS
- LIBERTY SEGUROS
- MUNDIAL DE SEGUROS
- GENERALI COLOMBIA
- ALLIANZ SEGUROS
- MAPFRE SEGUROS
- AXA COLPATRIA SEGUROS
- SEGUROS DEL ESTADO
- ASEGURADORA SOLIDARIA
- LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

3. CIERRE:

De acuerdo con la Adenda No. 1 mediante la cual se publicó el Cronograma Modificado 1, el día y hora indicado, se realizó cierre de la convocatoria, cuyas propuestas fueron entregadas en la Oficina Jurídica de la Universidad.

**CONTRATACIÓN PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

Al verificar la urna se encontró depositada una única carpeta con propuesta para participar en la Convocatoria por parte de la siguiente empresa:

- **UNIÓN TEMPORAL MAPHRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

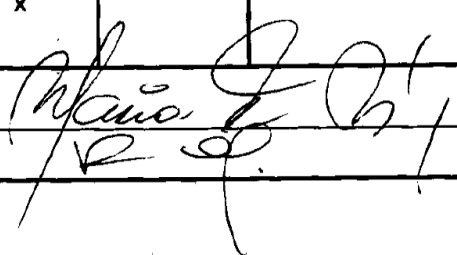
Igualmente se encontró en la urna un documento radicado con fecha 20 de marzo de 2018, enviado por la Previsora Compañía de Seguros S.A., por medio de la cual indica que no le era posible presentar términos de aseguramiento para la cobertura requerida porque el presupuesto resultaba insuficiente.

Una vez elaborada el acta de apertura de propuestas, se procedió por parte del comité evaluador a iniciar el proceso de revisión de los documentos exigidos en el pliego de condiciones y entregados por el oferente.

**CONTRATACIÓN PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisados los documentos Legales establecidos en el numeral 2.2. del pliego de condiciones, el Comité Jurídico emite la siguiente evaluación:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPONENTE		
	UT MAPRE-AXA		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Carta de presentación de la propuesta	x		
Certificado de existencia y representación legal	x		
Certificado Superintendencia Financiera	x		
Documento de conformación del consorcio o unión temporal.	x		
Garantía de seriedad de la propuesta	x		
Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales	x		
Copia del registro único tributario	x		
Registro único de proponentes	x		
Certificado de slip de cotización y condiciones técnicas obligatorias	x		
Listado de documentos exigidos en caso de siniestro y tiempo máximo de indemnización	x		
MARÍA TERESA VÉLEZ ANGEL			
VANESSA RODRIGUEZ MOSQUERA			

El proponente cumple con la totalidad de requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, continua en el proceso.

**CONTRATACIÓN PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

EVALUACIÓN FINANCIERA

Una vez revisados los documentos Financieros establecidos en el numeral 2.3 del pliego de condiciones, el Comité Financiero emite la siguiente evaluación:

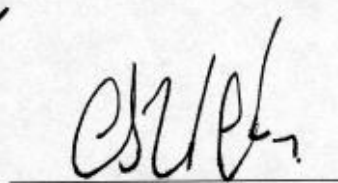
EVALUACIÓN FINANCIERA Vlr convocatoria pública \$775.000.000

1	Capital de trabajo: $\geq$ al presupuesto oficial (\$ 775.000.000)
2	Razón corriente: $\geq$ 1.1
3	Nivel de endeudamiento: $\leq$ 90 %

1	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.			
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A		70.83%		
NIT 891.700.037-9				
Activo corriente		506,276,335,800		
Pasivo corriente		258,198,316,955		
Capital de Trabajo:		248,078,018,845		
Razon Corriente:		1.96		
Nivel de Endeudamiento:		92.00%		
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		29.17%		
NIT 860.002.184-6				
Activo corriente		1,287,387,168,806		
Pasivo corriente		914,437,798,305		
Capital de Trabajo:		372,949,370,501		
Razon Corriente:		1.40		
Nivel de Endeudamiento:		85.00%		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	284,502,992,123.06	X	
2	Razon Corriente:	1.80	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	89.96%	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.3.1		X	
5	Certificación Bancaria. Numeral 2.3.2		X	



GERMAN EDUARDO HENAO GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO



CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

El proponente cumple con la totalidad de requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones, continua en el proceso.

**CONTRATACIÓN PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

EVALUACION TECNICA

Realizada la revisión de los documentos Técnicos solicitados en el numeral 2.4 del pliego de condiciones, el Comité Técnico hace la verificación del cumplimiento de los mismos y emite la evaluación correspondiente reflejada en la siguiente matriz donde se determina el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos así:

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A			
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACION
2.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA			
2.4.1 Experiencia general	CUMPLE	000134 AL 000143	Presentan 5 certificaciones que cumplen con los montos establecidos en el pliego
2.4.2 Experiencia específica	CUMPLE	000144 AL 000180	Presenta 3 certificaciones y el anexo 3 diligenciado y firmado
2.4.2.1 Experiencia en el Manejo de Programas de Seguros			
2.4.2.2 Experiencia en Manejo y Atención de Sinistros	CUMPLE	000181 AL 000187	Presenta el Axexo No. 4 diligenciado y firmado y cumple con los montos establecidos
2.4.3 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias	CUMPLE	000322 AL 000323	Presenta el Axexo No. 9 diligenciado y firmado y cumple con lo establecido
2.4.3.1 Ejemplares de las pólizas y sus anexos	CUMPLE	000188 AL 000303	Presenta los documentos solicitados
2.4.3.2 Procedimiento para el trámite y atención de siniestros	CUMPLE	000123 AL 000129	Presenta los documentos solicitados
RESULTADO	CUMPLE		

*El proponente **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, cumple con la totalidad de documentos habilitantes, adicionalmente entregó los documentos soporte para la evaluación y asignación de puntaje.*

RESÚMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

El proponente presenta oferta económica para dos vigencias técnicas de la siguiente manera:

- 365 días de vigencia para cada uno de los ramos, valor total \$752.515.572,00
- 376 días de vigencia para cada uno de los ramos, valor total \$774'992.682,00

**CONTRATACIÓN PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

*Una vez calculada la relación Prima - Vigencia Técnica para cada una de las vigencias ofrecidas por el proponente **UNIÓN TEMPORAL MAPHRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, se determina que no existe una diferencia sustancial entre las dos ofertas, el Comité Técnico determina que la mejor oferta es la que se ajusta exactamente a las condiciones del numeral 1.9. **Plazo de ejecución - Vigencia de las pólizas:***

“La vigencia técnica de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Universidad, es de DOCE MESES (12), contados a partir del vencimiento de cada una de las pólizas actualmente contratadas”

PAGO DE INDEMNIZACIONES

*El proponente **UNIÓN TEMPORAL MAPHRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, ofrece un plazo máximo de cuatro días hábiles para el pago de siniestros de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Universidad, una vez se haya formalizado el reclamo.*

*NOTA: Para el ramo SOAT, la **UNIÓN TEMPORAL MAPHRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** ofrece un tiempo de 15 días hábiles para los casos de muerte, ITP y gastos funerarios, una vez recibida la totalidad de los documentos requeridos y 30 días calendario para el pago de gastos médicos a entidades hospitalarias.*

Cabe resaltar que para el SOAT los pliegos de condiciones en el numeral 5.3 establecieron que este ramo no se tendría en cuenta para la calificación, por tal razón el tiempo de indemnización ofrecido no afecta la evaluación general al proponente.

**CONTRATACIÓN PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Según lo establecido en el numeral 5.3 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

“Se calificará sobre la base de 1.000 puntos, cada póliza tendrá calificación individual independiente pero se aplicará una ponderación de conformidad con los porcentajes establecidos.

Nota: En la calificación no se tendrá en cuenta el seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT, toda vez que es tarifa única decretada por el Gobierno Nacional.”

Con base en lo anterior el comité técnico revisa los documentos presentados por el proponente y con los cuales se asigna el puntaje establecido, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se obtiene la siguiente matriz:

CALIFICACIÓN PROPUESTA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A							
PROponente	RAMOS	PRIMA (400 puntos)	DEDUCIBLES (200 puntos)	CLAUSULAS Y CONDICIONES (300 puntos)	PAGO DE INDEMNIZACIONES (100 puntos)	TOTAL PUNTOS POR RAMO	PUNTAJE POR RAMO
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-AXA	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	400	122	200	100	822	205,5
	MANEJO GLOBAL COMERCIAL	400	175	300	100	975	58,5
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	400	150	160	100	810	64,8
	RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA	400	0	100	100	600	30
	RESPONSABILIDAD CIVIL LABORATORIOS	400	100	150	100	750	37,5
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	400	100	150	100	750	30
	TRANSPORTE DE VALORES	400	150	300	100	950	28,5
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	400	150	300	100	950	28,5
	AUTOMOVILES	400	0	300	100	800	48
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	400	0	145	100	645	96,75
	ACCIDENTES PERSONALES	400	0	280	100	780	156
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO							784,05

**CONTRATACIÓN PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE
SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

RECOMENDACIÓN:

*Realizada la revisión y considerando que el proponente **U.T. MAPHRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, Cumplió con la totalidad de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos establecidos en el pliego de condiciones y que además obtuvo un total de 784.05 puntos sobre un total de 1000 puntos, el comité evaluador recomienda al Señor Rector adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL MAPHRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, la contratación de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Universidad Tecnológica de Pereira, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública No. 19 de 2018, para una vigencia técnica de 365 días, por valor de \$752'515.572,00 (Setecientos cincuenta y dos millones quinientos quince mil quinientos setenta y dos pesos mcte.).*

COMITÉ EVALUADOR

Pereira, 23 de marzo de 2018